

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 05/2025

ABG. WILLAN PERALES CORTEZ

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

, á 24 de abril de 2025

VISTOS:

El cumplimiento del mandato de la Directiva del Concejo Municipal de Montero de la gestión 2024-2025, establecido en la Resolución N° 07/2024 y la necesidad de conformar una nueva Directiva para la Gestión 2025-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 32/2024 fecha 07 de mayo de 2024, bajo procedimiento deliberativo, se eligió a la Directiva del Concejo Municipal de Montero, para que ejerza funciones por el término de un año calendario, conforme lo establece el Artículo 16 del Reglamento General del Concejo Municipal de Montero; decisión que fue plasmada en la Resolución Municipal N° 07/2024, indicando en su artículo segundo, que su mandato es hasta el 06 de mayo de 2025.

Que, conforme lo dispone el Art. 16 numeral 2 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal organizar su Directiva conforme a su Reglamento General, respetando los principios de equidad e igualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, bajo el mismo articulado, el numeral 4 establece que también es atribución del ente legislativo el dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, el art. 13 párrafo I y el art. 25 del Reglamento General del Concejo Municipal de Montero, establece que la Directiva del Concejo Municipal esta constituida por: Una Presidenta o un Presidente, Una Vicepresidenta o un Vicepresidente y una Secretaria o un Secretario.

Que, el art. 14 par. I del mismo Reglamento establece que la elección de los miembros de la Directiva se realizará de forma oral, nominal y por mayoría absoluta de votos (6) del total de las Concejales y Concejales del Concejo Municipal, respetando los principios de democracia participativa e incluyente, de género y generacional. No procederá la elección por fórmula.

Que, conforme a lo previsto en el Artículo 16 párrafo I de la misma norma, los miembros de la Directiva del Concejo Municipal ejercerán sus funciones por el término de un año calendario, con derecho a reelección en gestiones siguientes en los mismos u otros cargos de la Directiva.

Que, de acuerdo a señalado en el art. 24 de la misma norma adjetiva, la Directiva del Concejo Municipal es la instancia de dirección, planificación, organización, gestión y representación del Órgano Legislativo Municipal.

Que, iniciada la Sesión Ordinaria N°29/2025 de fecha 24/04/2025, el Concejal Fernando André Rojas Rojas, en aplicación del art. 95.6 del Reglamento General del Concejo Municipal, propuso se modifique el Orden del Día, en la cual se incluya como punto la elección de la nueva Directiva del Concejo Municipal de Montero para la gestión 2025-2026, moción que fuera apoyada por la Concejal María Pilar Villarroel Gutiérrez de Vaca; la misma que fue sometida a votación, obteniendo por unanimidad de los concejales presentes, su aprobación por seis votos de los presentes, quedando el orden del día modificado, con los puntos siguientes: I. Asistencia; II. Elección de la Directiva del Concejo Municipal de Montero, gestión 2025 -2026.

Que, modificado el orden del día de la Sesión Ordinaria N° 29/2025, de fecha 24 de abril de 2025, se procedió al desarrollo de los puntos establecidos, iniciando con la asistencia y posterior elección de la nueva Directiva del Concejo Municipal de Montero para la Gestión 2025-2026; en aplicación a lo dispuesto en los Arts. 13, 14, 15 y 18, Núm. 2 del Reglamento General del Concejo Municipal de Montero y, en estricto cumplimiento de los procedimientos de rigor, se procedió a la elección de la

Directiva del Concejo Municipal de Montero, compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, cuyo detalle de proposición de nombres, votación y elección respectiva, consta en el acta de sesión correspondiente, resultando elegidos en el cargo los Concejales siguientes: **PRESIDENTE:** Concejales Willan Perales Cortez, con seis (6) votos a favor; **VICEPRESIDENTE:** Concejales Fernando André Rojas Rojas, con seis (6) votos a favor y **SECRETARIA:** Concejala María Pilar Villarroel Gutiérrez de Vaca, con seis (6) votos a favor.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Montero, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APBROBAR la DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO, correspondiente al periodo 2025 - 2026, quedando conformada de la manera siguiente:

PRESIDENTE: Willan Perales Cortez

VICEPRESIDENTE: Fernando André Rojas Rojas

SECRETARIA: María Pilar Villarroel Gutiérrez de Vaca

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Directiva elegida ejercerá sus funciones por el término de un año calendario; a computarse desde el día 07 de mayo de 2025, hasta el 06 de mayo de 2026, conforme lo determina el Artículo 16 del Reglamento General del Concejo Municipal.

Remítase la presente disposición legal al Órgano Ejecutivo y donde corresponda.

Regístrese, cúmplase y archívese copia.

Es dada en el Salón de Sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.


Lic. Ma. Pilar Villarroel Gutiérrez de Vaca
CONCEJAL SECRETARIA




Abg. Willan Perales Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE



**Concejo Municipal
MONTERO**

A, 28 de Abril de 2025

Es publicado en la Gaceta Municipal
Autonómica del Gobierno Autónomo
Municipal de Montero


SECRETARIO/A DEL C.M.M.